

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

323 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto n.º 12/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 12/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en el expediente GRAL/2125/2023.

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004 1360 46700	Aportación Consorcio Extinción Incendios y Salvamento	98.470,27
	Total crédito extraordinario	98.470,27

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003 342 63900	Otras inversiones de reposición asociadas el funcionamiento operativo de los servicios	19.683,25
002 1530 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	16.607,32
	Total suplemento crédito	36.607,32

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

- FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	135.077,59

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

De esa forma, la situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.523.518,07 Modificaciones anteriores 242.500,00 Suplemento 7.23 214.911,45 Suplemento 8.23 135.077,59 Suplemento 7.23	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 15 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.